

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,

0370 /

24 MAY 2011

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 486/2011 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 01 de mayo y hasta el 31 de julio de 2011.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
ARAYA LEYTON PATRICIA	6.734.026-4	DOCENTE	03	DIURNA	EDUCACION BASICA
MONSALVES TAPIA ENRIQUE	8.968.804-3	DOCENTE	05	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
ORELLANA LILLO KARINA	15.822.947-1	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA
SALINAS VEGA YOLANDA	7.031.794-K	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACION BASICA
SANTIBAÑEZ JARA SUSANA	12.419.805-4	DOCENTE	06	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/RFF/JCVB/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo

